



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 8:42 horas del día 1 de julio de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

#### VOCALES

D. Manuel Salazar Fernandez, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Dña. María Luisa Pernía Pallares, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General de Intervención.

#### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 48/21 - SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS, DIGITALES, TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD PROMOCIONAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIONALES, INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DEL ÁREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En la sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las empresas licitadoras, resultando admitida provisionalmente la entidad EVOLUCIONA CONSULTING, S.L.L., CIF: B56043326, al no haber presentado correctamente la documentación requerida, concediéndoseles un plazo de tres días naturales para su subsanación.

Código Seguro De Verificación	LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	24/08/2021 09:38:18
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	06/08/2021 10:35:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	06/08/2021 09:16:31
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	06/08/2021 08:28:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/08/2021 14:04:56
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	05/08/2021 13:14:40
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==</a>			





Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 25 de junio de 2021, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad EVOLUCIONA CONSULTING, S.L.L., CIF: B56043326, finalizando el plazo concedido, el día 29 de junio de 2021, sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad EVOLUCIONA CONSULTING, S.L.L., CIF: B56043326, al entender que la citada licitadora ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 48/21 - SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS, DIGITALES, TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD PROMOCIONAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIONALES, INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DEL ÁREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- EL CUARTEL CREATIVO, S.L., CIF: B92564285.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L., CIF: B84428754.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.
- PROXIMIA HAVAS, S.L., CIF: B63968267.
- ZOSMAMEDIA, S.L., CIF: B20714465.

Habiéndose utilizado en este expediente como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad, deberá llevarse a cabo la negociación con los licitadores de las ofertas iniciales.

**III.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 15/21 - SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, con el VºBº de la Directora General de la citada Área, de fecha 14 de junio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS EXPEDIENTE 15/21.**

Código Seguro De Verificación	LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	24/08/2021 09:38:18
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	06/08/2021 10:35:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	06/08/2021 09:16:31
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	06/08/2021 08:28:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/08/2021 14:04:56
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	05/08/2021 13:14:40
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==">https://valida.málaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==</a>			





En relación con el citado expediente 15/21, se realiza el siguiente informe de valoración por esta área:

La Mesa de Contratación del Servicio de Contratación y Compras celebrada el día 30 de marzo de 2021 en el acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) confirmo la siguiente Relación de Licitadores.

	EMPRESAS OFERTANTES	CIF	OFERTAS(Base imponible)
1	ADRIAN CRUCES FERNANDEZ	77184452S	19.000,00 €
2	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L	B29890563	30.504,00 €
3	EVELB, TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	B70240320	31.573,21 €
4	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA SL	B73945503	24.800,00 €
5	AMATE DE JODRA, S.L.L.	B92268481	27.800,00 €

Presupuesto Base de Licitación: **40.000,00 €**

Que con fecha 26 de mayo de 2021 y nº de documento de registro de salida 2021/382761 se emitió Informe de esta área solicitado por la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de marzo de 2021 en la que se identificó como oferta anormalmente baja la presentada por la empresa Adrián Cruces Fernández, que se transcribe literalmente:

*"INFORME solicitado por la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de marzo de 2021 donde se identificó como oferta anormalmente baja a la empresa Adrián Cruces Fernández, en el expediente 15/21 SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS, para el Área de Participación Ciudadana, Migración Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno."*

*En relación con el asunto de referencia del citado expediente se informa que al considerarse por la Mesa de Contratación la oferta admitida presentada por la empresa ADRIAN CRUCES FERNANDEZ, como anormalmente baja, esta área propone solicitar al licitador que ha incurrido en desproporcionalidad, la justificación de su oferta en base a los siguientes criterios:*

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa.*
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.*
- Información documental de la posible obtención (si es el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica.*

*Cualquier otra información susceptible de ser tenida en consideración para la justificación.*

*Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida.*

Código Seguro De Verificación	LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	24/08/2021 09:38:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/08/2021 10:35:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	06/08/2021 09:16:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/08/2021 08:28:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/08/2021 14:04:56
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	05/08/2021 13:14:40
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/codigo/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/codigo/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==</a>		





Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica”

Que la empresa ADRIÁN CRUCES FERNÁNDEZ no ha presentado documentación requerida en el plazo establecido en el informe anterior para la justificación de su oferta considerada anormalmente baja, según consta en la comunicación del Staff de Secretaría de Mesas de Contratación del Servicio de Contratación y Compras de fecha 8 de junio del presente nº documento de salida 2021/418732 al respecto, que se transcribe literalmente:

“No presentada dentro del plazo concedido al efecto, la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa que a continuación se indica y correspondiente al expediente 15/21 SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS.

1. ADRIAN CRUCES FERNÁNDEZ.

Lo que le comunico, al objeto de que puedan concluir el informe del sobre Único “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.”

Por tanto en base a lo expuesto, la empresa ADRIAN CRUCES FERNÁNDEZ, se considera excluida por no justificar en el plazo establecido, la consideración de su oferta anormalmente baja conforme a los criterios establecidos en el Artículo 85, del RGLCAP.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, que rige la contratación denominada “SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS EXPEDIENTE 15/21 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”

Relación de empresas ofertantes admitidas en orden decreciente:

	EMPRESAS ADMITIDAS	CIF	OFERTAS(Base imponible)
1	EVELB, TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	B70240320	31.573,21 €
2	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L	B29890563	30.504,00 €
3	AMATE DE JODRA, S.L.L.	B92268481	27.800,00 €
4	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA SL	B73945503	24.800,00 €

Pág. 4 de 9 del acta de la M.C. del 1.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.málaga.eu](http://www.málaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	24/08/2021 09:38:18
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	06/08/2021 10:35:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	06/08/2021 09:16:31
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	06/08/2021 08:28:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/08/2021 14:04:56
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	05/08/2021 13:14:40
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==</a>			





Atendiendo al Anexo 0 del Pliego de Condiciones Técnicas, en su apartado 9 “Criterios de Valoración”, la puntuación máxima que se podrá alcanzar es de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios de valoración:

**1.- CRITERIO ECONÓMICO.**

- Mejor precio conforme a criterios económicos objetivos: 50 puntos

La fórmula que se empleará para determinar la puntuación de las ofertas presentadas será la siguiente:

$$V_x = 50 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

$V_x$  Valoración de la proposición  $x$

PBL Presupuesto base de licitación

$O_x$  Oferta presentada por el licitador  $x$

$O_{min}$  Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

En su aplicación y conforme a las ofertas presentadas por las empresas, la puntuación en orden decreciente, para este criterio, queda como sigue:

ORDEN	EMPRESAS OFERTANTES	PUNTOS
1	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA SL	50,00
2	AMATE DE JODRA, S.L.L.	40,13
3	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L	31,24
4	EVELB, TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	27,72

**2.- CRITERIOS DE CALIDAD.**

- Criterios de calidad objetivos: hasta 50 puntos.

Con objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio, por parte de la empresa o entidad que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de 50 puntos, a la empresa que contribuya y ponga en valor la necesidad e importancia de cuidar y proteger el medio ambiente y promover la innovación proponiéndose los siguientes criterios de calidad medioambiental:

2.1.- Se concederán 30 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta, adjunten:

- Compromiso expreso, de que los dispositivos tecnológicos, equipos informáticos y consumibles, digitales o multifuncionales que tengan que utilizar para los servicios, dispongan de etiquetas o certificados ecológicos, debiendo ser por tanto de bajo consumo energético, y con reducción de ruido. (10 puntos)
- Compromiso expreso de que todos los borradores, documentos e informes que se generen y tengan que ser conocidos o entregados al contratante, se harán en formato electrónico, por correo electrónico y/o a través de aplicaciones informáticas existentes en red (en cualquier caso sin coste para este

Código Seguro De Verificación	LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	24/08/2021 09:38:18
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	06/08/2021 10:35:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	06/08/2021 09:16:31
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	06/08/2021 08:28:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/08/2021 14:04:56
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	05/08/2021 13:14:40
Observaciones			Página	5/9
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==</a>			





Ayuntamiento) con facilitación de enlaces para descargar los documentos. (10 puntos)

- c) Compromiso expreso de utilización de papel 100% reciclado en la impresión de documentos por la adjudicataria. (10 puntos).

2.2.- Se concederán 10 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta, adjunten:

Compromiso expreso, de que en caso de resultar adjudicataria del contrato, elaborará en un plazo máximo de 90 días, desde la formalización del contrato, un video anuncio divulgativo, compatible con la web municipal, en relación con los equipamientos, el movimiento asociativo y la ciudadanía para mejorar la actualización de sus datos, su organización y funcionamiento.

2.3.- Por último, se concederán 10 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta, adjunten:

Compromiso expreso, de que el vehículo que en su caso utilicen para los desplazamientos a las demandas o necesidades del servicio, de los diferentes equipamientos municipales, se realice con vehículo que disponga de un motor híbrido (gasolina y/o electricidad) o con vehículo eléctrico.

La empresa SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA SL, no aporta en su oferta documentación adjunta conforme a los criterios de calidad establecidos que acrediten los compromisos expresos exigidos, por lo que su valoración al respecto es cero. El resto de las empresas ofertantes, adjuntan dicha documentación con la aceptación de todos los compromisos expresos valorables junto a su oferta, por lo que obtienen cada una la puntuación máxima.

En aplicación de los criterios de calidad y conforme a los compromisos expresos aportados junto a las ofertas presentadas por las empresas, la puntuación resultante para este criterio en orden decreciente, queda por tanto como sigue:

ORDEN	EMPRESAS OFERTANTES	2.1.a)	2.1.b)	2.1.c)	2.2.	2.3.	PUNTOS
1	AMATE DE JODRA, S.L.L.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	50,00
2	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	50,00
3	EVELB, TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	50,00
4	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	00,00

Que analizadas todas las ofertas presentadas que cumplen las condiciones exigidas en los pliegos, comparándose las puntuaciones obtenidas según los criterios establecidos en los párrafos anteriores, la puntuación final total de las ofertas presentadas, por orden decreciente, queda de la siguiente forma:

ORDEN	EMPRESAS OFERTANTES	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL PUNTOS
1	AMATE DE JODRA, S.L.L.	40,13	50,00	90,13
2	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L	31,24	50,00	81,24
3	EVELB, TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	27,72	50,00	77,72
4	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA SL	50,00	00,00	50,00

Código Seguro De Verificación	LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	24/08/2021 09:38:18
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	06/08/2021 10:35:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	06/08/2021 09:16:31
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	06/08/2021 08:28:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/08/2021 14:04:56
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	05/08/2021 13:14:40
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==</a>			





### CONCLUSIONES

Vista la puntuación obtenida por las empresas, se valora como la mejor oferta para esta contratación, la siguiente:

La presentada por la empresa AMATE DE JODRA, S.L.L., con CIF B92268481 al haber obtenido la puntuación más alta, conforme a los criterios establecidos, ascendiendo su propuesta de oferta económica a la cantidad de 27.800,00 €, más 5.838,00 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 33.638,00 € por un plazo de dos años.

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Único:** Rechazar la oferta presentada por el licitador ADRIAN CRUCES FERNÁNDEZ, DNI ██████████8454██████ incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

#### **IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN (ART. 159) EXPEDIENTE 15/21- SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Amate de Jodra, S.L.L., obtiene como valoración total 90,13 puntos.
- 2ª Proposición: Organización y Guarda de Archivos, S.L., obtiene como valoración total, 81,24 puntos.
- 3ª Proposición: Evelb, Técnicas y Sistemas, S.L., obtiene como valoración total 77,72 puntos.
- 4ª Proposición: SPM Digital y Consultoría, S.L., obtiene como valoración total 50,00 puntos."

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS, EXPTE. Nº 15/21**, a la entidad AMATE DE JODRA, S.L.L., con CIF B92268481, en la cantidad de 33.638,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día hábil siguiente al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen

Código Seguro De Verificación	LPRyh7wdmLX51g8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	24/08/2021 09:38:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/08/2021 10:35:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	06/08/2021 09:16:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/08/2021 08:28:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/08/2021 14:04:56
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	05/08/2021 13:14:40
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX51g8SM7oLDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX51g8SM7oLDg==</a>		





Gobierno, con el VºBº de la Directora General de la citada Área, de fecha 14 de junio de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**V.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 44/21 - ESPECTÁCULO PIROMUSICAL CON MOTIVO DEL PREGÓN DE LA FERIA DE MÁLAGA.**

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las entidades PIROTECNIA GLOBAL FOC, S.L., CIF: B98390453, y FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ, S.L., CIF B96643291, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas como admitidas.

**VI.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 44/21 - ESPECTÁCULO PIROMUSICAL CON MOTIVO DEL PREGÓN DE LA FERIA DE MÁLAGA 2021.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.U., NIF: B98660970.
- FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ S.L., NIF: B96643291.
- PIROTECNIA GLOBAL FOC, S.L., NIF: B98390453.
- PIROTECNIA PABLO, S.L., NIF: B33345752.
- PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A., NIF: A46144291.
- PIROTECNIA SANCHEZ, S.A., NIF: A23068943.
- PIROTECNIA VULCANO, S.L., NIF: B80077027.
- PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A., NIF: A50028398.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**VII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 129/19 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JORGE GUILLÉN, EN CALLE MALPICA Nº 11, SERVICIOS OPERATIVOS DEL DISTRITO CENTRO, EN CALLE GRAMA S/N EDIFICIO COFARÁN Y ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. LOTE 2: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DÁMASO ALONSO, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR RUEDA, EN AVENIDA SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Nº 24 Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18.**

En este punto se ausenta el vocal, D. Manuel Salazar Fernández, al ser el redactor del informe técnico objeto de examen.

Código Seguro De Verificación	LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	24/08/2021 09:38:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/08/2021 10:35:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	06/08/2021 09:16:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/08/2021 08:28:09
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/08/2021 14:04:56
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	05/08/2021 13:14:40
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==">https://valida.málaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5ig8SM7oLDg==</a>		





La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 28 de junio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Cecodisa, S.L., CIF B91764241, (Lotes 1 y 2), Criluz, S.L., CIF B29151057, (Lotes 1 y 2), ILUNION CEE Limpieza y Medioambiente,S.A., CIF A79449302, (Lotes 1 y 2), Multiser Málaga, S.L., CIF B92605518, (Lote 1), Centro Especial de Empleo, El Quijote, S.L., CIF B45808938, (Lote 2) y Ferronol Servicio Integral, S.L., CIF B21319777, (Lote 2), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**VIII.- ACUERDO DE SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 174/20- SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CLUBES DE LECTURA DE ADULTOS, LOTE 2: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES, LOTE 3: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES DE ADULTOS, LOTE 4: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CONSULTA Y PRÉSTAMOS Y LOTE 5: FONDOS AUDIOVISUALES.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, conceder a la licitadora, LIBRERÍA JURÍDICA LEX NOVA, S.L.U., CIF: B83268144, un nuevo plazo para la subsanación de los documentos incluidos en el sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, en concreto, la declaración responsable suscrita por el representante de la empresa en la que se haga constar que se ratifica en todos los documentos incluidos en el sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, ya que, al haberse utilizado en la primera solicitud de subsanación de manera novedosa la aplicación "Subsanación de firma" al licitador le ha resultado imposible subir a la Plataforma el documento adicional solicitado.

La Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el apartado 2.8 Subsanación de firma, final, indica que, la herramienta sólo permitirá la realización de una nueva firma, por lo tanto, no ha sido responsabilidad de la licitadora la no presentación de la citada declaración responsable.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Manuel Salazar Fernandez

Fdo.: María Luisa Pernía Pallares

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	LPRyh7wdmLX5iq8SM7oLDg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	24/08/2021 09:38:18
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	06/08/2021 10:35:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	06/08/2021 09:16:31
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	06/08/2021 08:28:09
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/08/2021 14:04:56
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	05/08/2021 13:14:40
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5iq8SM7oLDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LPRyh7wdmLX5iq8SM7oLDg==</a>			



